

alguno para denegar ninguna de ellas. Se examinan también las Reseñas Zoométricas de los nuevos sementales incluidos en la relación.

Se aprueban los precios que han de regir en la próxima temporada. Se aprueba que la fecha de apertura de las paradas sea el 20 de febrero y la de cierre el 30 de julio próximo.

Asimismo, se acordó dar cuenta de las paradas autorizadas al Jefe Provincial de la Producción Animal, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja las relaciones de las mismas para conocimiento de las personas interesadas y con el objeto de que los Sres. Inspectores Veterinarios encargados de sus respectivos partidos, vigilen que no pueda originarse enfermedad infecto-contagiosa

en las Yegüas de Vientre y vigilen los Sementales clandestinos, celando en su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus superiores y Delegado de Cría Caballar, como a los Sres. Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, para que no consientan el funcionamiento de otras paradas que las que aquí se relacionan y en caso de funcional alguna otra, lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cría Caballar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha de encabezamiento. Firmado y rubricado la presente Acta los Sres. Asistentes a la reunión.— El Presidente.— El Vocal Secretario.— El Vocal.— El Vocal.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación definitiva del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.112

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº uno de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios		
1	Remuneraciones de Personal	59.400
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	557.200
3	Intereses	105.526
9	Variación de pasivos financieros	90.200
		<u>812.326</u>
	TOTAL AUMENTOS	812.326

B) Deducciones:		
Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos		
	TOTAL DEDUCCIONES	812.326

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, a los efectos de la entrada en vigor de las modificaciones de crédito aprobadas.

En Abalos, a 6 de febrero de 1987.— El Alcalde, José Luis Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto de 1986 III.C.113

No habiéndose presentado reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1, que ofrece el siguiente resumen:

Cap.	Consignación inicial	Aumento	Consignación final
1	3.808.220	84.022	3.892.242
2	3.845.000	1.217.531	5.062.531
	Total Aumento	1.301.553	

Baja de parte del Superávit del ejercicio anterior 1.301.553

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 446 y 450 del Real Decreto 781/86.

Badarán, a 6 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Corrección de errores III.C.114

En el Boletín Oficial de La Rioja número 147 de 11 de diciembre de 1986, DONDE DICE:

“B.— Nichos de cuarta fila. Primera concesión decenal: 5.295 pesetas. Renovaciones quinquenales posteriores: 3.050 pesetas.

DEBE DECIR:

“B.— Nichos de cuarta fila. Primera concesión decenal: 6.770 pesetas. Renovaciones quinquenales posteriores: 4.060 pesetas.

Calahorra, a 6 de febrero de 1987.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos III.C.115

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Padrón Municipal sobre Circulación de Vehículos de motor por la vía pública, correspondiente al año 1987.

Todo ello a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de 15 días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 31 de enero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Padrones de diversas tasas III.C.116

Con fecha 3 de febrero de 1987, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los siguientes Padrones:

Circulación de Vehículos, inicial; Bicicletas; Carros agrícolas y carretillas y carros de mano del ejercicio de 1987.

Dichos padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Haro, 5 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España III.C.117

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de su Pleno Municipal, celebrada al efecto el pasado día 3 de febrero de 1987 entre otros adoptó acuerdo de aprobar por unanimidad Proyecto de Contrato de Crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 7.340.228 pesetas que se destinarán a la ejecución de las obras denominadas “Rehabilitación del edificio nº 15 de la Calle García Baquero.— Huércanos”, siendo las condiciones establecidas por el Banco las siguientes:

—El tipo de interés y comisión anual será de 11,15 por 100 (10,75 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

—La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 306.740 pesetas.

—El periodo de reembolso de la operación es de 11 años como máximo: 1 de carencia y 10 de amortización.

El expediente correspondiente se expone al público por el periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los interesados durante dicho plazo formular las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones el referido acuerdo se entenderá definitivo.

Lo que hago público para general conocimiento, en Huércanos, a 4 de febrero de 1987.— El Alcalde, Juan Magaña Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública del Avance de los trabajos para la revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal III.C.118

Presentado a este Ayuntamiento el Avance de los trabajos para la revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para conocimiento general.

San Asensio, 4 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Padrones de diversas tasas III.C.119

Por término de quince días, se exponen al público, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes Padrones:

—Aguas y recogida de basuras; Alcantarillado; Desagüe de canalones; Miradores y balcones; Entrada vehículos; Publicidad s/ Escaparates, letreros, vitrinas y marquesinas.

Todos ellos referidos al 2º semestre del año 1986.

Santo Domingo de la Calzada, 31 de enero de 1987.— El Alcalde.

alguno para denegar ninguna de ellas. Se examinan también las Reseñas Zoométricas de los nuevos sementales incluidos en la relación.

Se aprueban los precios que han de regir en la próxima temporada. Se aprueba que la fecha de apertura de las paradas sea el 20 de febrero y la de cierre el 30 de julio próximo.

Asimismo, se acordó dar cuenta de las paradas autorizadas al Jefe Provincial de la Producción Animal, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja las relaciones de las mismas para conocimiento de las personas interesadas y con el objeto de que los Sres. Inspectores Veterinarios encargados de sus respectivos partidos, vigilen que no pueda originarse enfermedad infecto-contagiosa

en las Yegüas de Vientre y vigilen los Sementales clandestinos, celando en su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus superiores y Delegado de Cría Caballar, como a los Sres. Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, para que no consientan el funcionamiento de otras paradas que las que aquí se relacionan y en caso de funcional alguna otra, lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cría Caballar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha de encabezamiento. Firmado y rubricado la presente Acta los Sres. Asistentes a la reunión.— El Presidente.— El Vocal Secretario.— El Vocal.— El Vocal.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación definitiva del expediente 1/86 de Modificación de Créditos III.C.112

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº uno de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios		
1	Remuneraciones de Personal	59.400
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	557.200
3	Intereses	105.526
9	Variación de pasivos financieros	90.200
		<u>812.326</u>
	TOTAL AUMENTOS	812.326

B) Deducciones:		
Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos		
	TOTAL DEDUCCIONES	812.326

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, a los efectos de la entrada en vigor de las modificaciones de crédito aprobadas.

En Abalos, a 6 de febrero de 1987.— El Alcalde, José Luis Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto de 1986 III.C.113

No habiéndose presentado reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1, que ofrece el siguiente resumen:

Cap.	Consignación inicial	Aumento	Consignación final
1	3.808.220	84.022	3.892.242
2	3.845.000	1.217.531	5.062.531
	Total Aumento	1.301.553	

Baja de parte del Superávit del ejercicio anterior 1.301.553

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 446 y 450 del Real Decreto 781/86.

Badarán, a 6 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Corrección de errores III.C.114

En el Boletín Oficial de La Rioja número 147 de 11 de diciembre de 1986, DONDE DICE:

“B.— Nichos de cuarta fila. Primera concesión decenal: 5.295 pesetas. Renovaciones quinquenales posteriores: 3.050 pesetas.

DEBE DECIR:

“B.— Nichos de cuarta fila. Primera concesión decenal: 6.770 pesetas. Renovaciones quinquenales posteriores: 4.060 pesetas.

Calahorra, a 6 de febrero de 1987.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos III.C.115

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Padrón Municipal sobre Circulación de Vehículos de motor por la vía pública, correspondiente al año 1987.

Todo ello a efectos de examen y reclamaciones, por el plazo de 15 días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 31 de enero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Padrones de diversas tasas III.C.116

Con fecha 3 de febrero de 1987, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los siguientes Padrones:

Circulación de Vehículos, inicial; Bicicletas; Carros agrícolas y carretillas y carros de mano del ejercicio de 1987.

Dichos padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Haro, 5 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España III.C.117

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de su Pleno Municipal, celebrada al efecto el pasado día 3 de febrero de 1987 entre otros adoptó acuerdo de aprobar por unanimidad Proyecto de Contrato de Crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 7.340.228 pesetas que se destinarán a la ejecución de las obras denominadas “Rehabilitación del edificio nº 15 de la Calle García Baquero.— Huércanos”, siendo las condiciones establecidas por el Banco las siguientes:

—El tipo de interés y comisión anual será de 11,15 por 100 (10,75 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

—La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 306.740 pesetas.

—El periodo de reembolso de la operación es de 11 años como máximo: 1 de carencia y 10 de amortización.

El expediente correspondiente se expone al público por el periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los interesados durante dicho plazo formular las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones el referido acuerdo se entenderá definitivo.

Lo que hago público para general conocimiento, en Huércanos, a 4 de febrero de 1987.— El Alcalde, Juan Magaña Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Exposición pública del Avance de los trabajos para la revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal III.C.118

Presentado a este Ayuntamiento el Avance de los trabajos para la revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para conocimiento general.

San Asensio, 4 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Padrones de diversas tasas III.C.119

Por término de quince días, se exponen al público, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes Padrones:

—Aguas y recogida de basuras; Alcantarillado; Desagüe de canalones; Miradores y balcones; Entrada vehículos; Publicidad s/ Escaparates, letreros, vitrinas y marquesinas.

Todos ellos referidos al 2º semestre del año 1986.

Santo Domingo de la Calzada, 31 de enero de 1987.— El Alcalde.